



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 029-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 05 de febrero del 2024.

#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Tres (003), de fecha 05 de febrero de 2024; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*



Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 05 de febrero de 2024, se aprobó la Directiva de Nivelación Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

Que, en Sesión de fecha 05 de febrero de 2024, el Vicepresidente Académico, manifiesta que habiendo elaborado el Plan de Trabajo Ciclo Académico de Nivelación 2024 y revisado por la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, solicita su aprobación correspondiente.

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 05 FEB 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 029-2024-UNIFSLB/CO**

Bagua, 05 de febrero del 2024.

Que, el objetivo del presente plan de trabajo, es: Regularizar la situación académica de los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Tres (003), de fecha 05 de febrero de 2024, aprueba el Plan de Trabajo Ciclo Nivelación 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo Ciclo Nivelación 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Mauro Juan Ramirez Herrera*  
.....  
**Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Arnulfo Bustamante Mejía*  
.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Oficina de Tecnologías de la Información  
Facultades  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, ..... **05 FEB. 2024** .....

*Arnulfo Bustamante Mejía*  
.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
FEDATARIO



**PLAN DE TRABAJO DEL CICLO NIVELACIÓN  
2024**

Código: VPA-PT-PTCN-01

Versión: 01

Fecha: 19/01/2024

OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Página: 1 de 7



**PLAN DE TRABAJO CICLO NIVELACIÓN 2024**

<p><b>Elaborado por:</b> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA</p>	<p><b>Revisado por:</b> COMISION ORGANIZADORA</p>	<p><b>Aprobado por:</b> CONSEJO UNIVERSITARIO</p>
--	---	---

**2024**



**PLAN DE TRABAJO DEL CICLO NIVELACIÓN  
2024**

OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Código: VPA-PT-PTCN-01

Versión: 01

Fecha: 19/01/2024

Página: 2 de 7

**AUTORIDADES**

Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA  
**Presidente de la Comisión Organizadora**

Dr. JOSÉ RICARDO PUJAICO ESPINO  
**Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora**

Dr. JOSÉ EMANUEL CRUZ DE LA CRUZ  
**Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora**





## PLAN DE TRABAJO DEL CICLO NIVELACIÓN 2024

OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Código: VPA-PT-PTCN-01

Versión: 01

Fecha: 19/01/2024

Página: 3 de 7

# Plan de trabajo del ciclo nivelación 2024

## 1. Presentación

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua en el marco de la Ley Universitaria 30220, Estatuto aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 305-2023-UNIFSLB/CO, Reglamento de Matrícula aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2023-UNIFSLB/CO, Reglamento del Estudiante aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2023-UNIFSLB/CO y la Resolución de Comisión Organizadora N° 026-2024-UNIFSLB/CO donde se aprueba la directiva de nivelación académica.

La Vicepresidencia Académica, la Unidad de Registro y Archivos Académicos son las unidades responsables de la organización, desarrollo y evaluación del ciclo de nivelación 2024. Asimismo, las Coordinaciones de Facultad, las direcciones de departamentos académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Tesorería y Contabilidad y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones son responsables en la ejecución académica, logístico.

El Ciclo de nivelación 2024 está dirigido a estudiantes de pregrado para nivelar los cursos desaprobados en el año inmediato anterior, asimismo, regularizar la situación académica del estudiante en casos de haber desaprobado o dejados de llevar los cursos en años anteriores.

## 2. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la UNIFSLB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 305-2023-UNIFSLB/CO.
- Ley N° 29614 que crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



## DIRECTIVA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA

OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Código: VPA-DI-FARDP01

Versión: 02

Fecha: 02/02/2024

Página: 2 de 7

### INDICE

I. Objetivo .....	3
II. Alcance .....	3
III. Base Legal.....	3
IV. Responsabilidades.....	3
V. Disposiciones Generales .....	4
5.1. Definiciones .....	4
VI. Disposiciones Específicas.....	5
TÍTULO I: ORGANIZACIÓN ACADÉMICA .....	5
CAPÍTULO I: DE LOS ORGANOS DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA ACADÉMICO ..	5
CAPÍTULO II: DE LA MATRÍCULA .....	5
CAPÍTULO III: NATURALEZA DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN .....	5
CAPÍTULO IV: DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES.....	6
VII. Control de cambios .....	7



## PLAN DE TRABAJO DEL CICLO NIVELACIÓN 2024

OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Código: VPA-PT-PTCN-01

Versión: 01

Fecha: 19/01/2024

Página: 4 de 7

- Reglamento General de Matrícula de los estudiantes de la UNIFSLB, Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2021-UNIFSLB/CO.
- Reglamento Académico General de la UNIFSLB, aprobado con Resolución Organizadora N° 214-2017-UNIFSL-B/CO.
- Reglamento del Estudiante de la UNIFSLB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2023-UNIFSLB/CO.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNIFSLB, aprobado mediante RCO N°324-2023-UNIFSLB-CO
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### 3. Objetivo

- Regularizar la situación académica de los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### 4. Inicio y finalización del ciclo nivelación 2024

- Inicio 04 de marzo del 2024
- Finalización 02 de abril del 2024

### 5. Cronograma de trabajo.

Actividad	Fechas
Matrículas	01 de marzo del 2024
Inicio de clases	04 de marzo del 2024
Evaluación Final	27 de marzo del 2024
Entrega de notas	02 de abril del 2024

### 6. Consideraciones generales

- a) El ciclo nivelación es un ciclo acelerado que tendrá una duración de 4 semanas y tiene el mismo valor académico de acuerdo con el plan curricular correspondiente.



## PLAN DE TRABAJO DEL CICLO NIVELACIÓN 2024

OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Código: VPA-PT-PTCN-01

Versión: 01

Fecha: 19/01/2024

Página: 5 de 7

- b) La Unidad de registro y Archivos Académicos es quien realiza las matrículas teniendo en cuenta la cantidad de créditos a matricular, según Reglamento de Matrícula y Reglamento del Estudiante de la UNIFSLB.
- c) Para el registro de matrícula en un curso el estudiante deberá haber aprobado el prerrequisito del curso. Los estudiantes solo se podrán matricular en un máximo de doce (12) créditos, previo pago de matrícula.
- d) La Unidad de Registro y Archivos Académicos no realizará la matrícula de aquellos estudiantes que deseen adelantar cursos.
- e) El número mínimo de estudiantes matriculados por curso será de cinco (5) estudiantes, en los cursos que no cubran el número mínimo de estudiantes matriculados no se dictará bajo ningún motivo el curso. La Unidad de Registro y Archivos Académicos deberá anular el curso en el sistema SIGAU para el ciclo nivelación.

### 7. Relación de cursos del ciclo nivelación 2024

<b>ESCUELA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA MALLA 2017</b>			
<b>CICLO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CANTIDAD DE ESTUDIANTES</b>
II	BT0201	Matemática II	9
IV	BT0402	Bioquímica I	13
	BT0403	Fisicoquímica I	11
VI	BT0604	Microbiología II	6
VII	BT0703	Operaciones Unitarias I	7
IX	BT0902	Biotecnología Industrial	5
	BT0903	Diseño de Biorreactores	5
	BT0904	Planificación Estratégica de Unidades Biotecnológicas	8
	BT0908	Productos Biotecnológicos Controladores	5
X	BT1002	Biotecnología del Medio Ambiente	5
	BT1003	Diseño de plantas Biotecnológicas	5
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA MALLA 2022</b>			
I	QU201122	Química General e Orgánica	6
	MT201122	Matemática Básica	9





**PLAN DE TRABAJO DEL CICLO NIVELACIÓN  
2024**

Código: VPA-PT-PTCN-01

Versión: 01

Fecha: 19/01/2024

OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Página: 6 de 7

<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES MALLA 2017</b>			
<b>CICLO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CANTIDAD DE ESTUDIANTES</b>
II	ANG0204	Matemática II	9
III	ANG0304	Estadística y Probabilidades	9
IV	ANG0403	Planificación Estratégica	11
	NG0405	Microeconomía	5
VI	ANG0606	Finanzas I	5
	ANG0607	Exportación e Importación de Productos y Servicios	5
VII	ANG0705	Finanzas II	7
	ANG0706	Tratados y Convenios Internacionales	5
	ANG0707	E-Commerce	5
VIII	ANG0805	Finanzas Internacionales	5
	ANG0808	Gerencia de Compras Internacionales	5
IX	ANG0901	Suplly Chain Management	11
	ANG0908	Operaciones Portuarias y Aeroportuarias	10
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES MALLA 2022</b>			
I	AD010122	Administración I	17

<b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIVIL - MALLA 2017</b>			
<b>CICLO</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CANTIDAD DE ESTUDIANTES</b>
II	IC0202	Física II	5
III	IC0307	Estática y Dinámica	5
	IC0305	Física III	20
IV	IC0402	Estadística y Probabilidades	26
	IC0406	Topografía I	9
	IC0404	Matemática IV	8
	IC0407	Hidrología	19
V	IC0501	Informática para la Investigación	8
	IC0504	Hidráulica I	5
	IC0505	Tecnología de Puentes	5
	IC0506	Topografía II	7
	IC0507	Métodos Numéricos	9
VI	IC0604	Mecánica de Suelos I	14
	IC0606	Ingeniería Económica	7
VII	IC0701	Diseños Experimentales	6



**PLAN DE TRABAJO DEL CICLO NIVELACIÓN  
2024**

Código: VPA-PT-PTCN-01

Versión: 01

Fecha: 19/01/2024

OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Página: 7 de 7

	IC0705	Concreto Armado I	11
	IC0703	Urbanismo	12
	IC0706	Impacto Ambiental en Obras Civiles	12
IX	IC0905	Irrigación y Drenaje	11
	IC0904	Análisis Estructural I	13
	IC0907	Cimentaciones	5
X	IC1002	Caminos y Pavimentos	8
	IC1003	Administración de Obras e Infraestructura	7
	IC1007	Residencia de Obras	5
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE CIVIL - MALLA 2022</b>			
I	FI301222	Física I	17
	MT301122	Matemática I	5
II	MT302222	Matemática II	10
	CB302222	Desarrollo Sostenible	6
	LH304222	Filosofía y Ética	9

# DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL BIOTECNOLOGIA

HORARIO DEL CICLO DE NIVELACION 2024 - 0 SEMESTRE

FORMATO N° 1 CARGA LECTIVA



HORA	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES
8:00 – 8:45	<b>MATEMÁTICA II</b> AULA N° 101 <b>INGENIERIA CIVIL</b> <b>NEGOCIOS GLOBALES</b> <b>BIOTECNOLOGIA</b>	BIOQUIMICA AULA N° 102	FISICOQUIMICA I AULA N° 103	OPERACIONES UNITARIAS I AULA N° 104	PLANIFICACION ESTRATEGICO DE UNIDADES BIOTECNOLOGICAS AULA N° 201
8:45 – 9:30					
9:30 – 10:15					
10:15 – 11:00					
11:00 – 11:45					
11:45 – 12:30	MATEMATICA BASICA AULA N° 101	DISEÑO DE PLANTAS BIOTECNOLOGICAS AULA N° 102	MICROBIOLOGIA II AULA N° 103	DISEÑO DE BIORRECTORES AULA N° 104	QUIMICA GENERAL E ORGANICA AULA N° 201
13:00 – 13:45					
13:45 – 14:30					
14:30 – 15:15					
15:15 – 16:00					
16:00 – 16:45	BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL AULA N° 101	MATEMATICA IV AULA N° 102 <b>INGENIERIA CIVIL</b>	MECANICA DE SUELOS I AULA N° 103 <b>INGENIERIA CIVIL</b>	URBANISMO AULA N° 104 <b>INGENIERIA CIVIL</b>	MATEMATICA I AULA N° 201 <b>INGENIERIA CIVIL</b>
16:45 – 17:30					
18:00 – 18:45					
18:45 – 19:30					
19:30 – 20:15					
20:15 – 21:00					
21:00 – 21:45					
21:45 - 22:30					

# DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL NEGOCIOS GLOBALES



HORARIO DEL CICLO DE NIVELACION 2024 - 0 SEMESTRE

FORMATO N° 1 CARGA LECTIVA

HORA	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES
8:00 – 8:45						
8:45 – 9:30						
9:30 – 10:15	PLANIFICACION ESTRATEGICA AULA N° 202	FINANZAS INTERNACIONALES AULA N° 203	FINANZAS II AULA N° 204	SUPPLY CHAIN MANAGEMENT (gestión de la cadena de suministro) AULA N° 301	MICROECONOMIA AULA N° 302	
10:15 – 11:00						
11:00 – 11:45						
11:45 – 12:30						
13:00 – 13:45	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES AULA N° 202	TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES AULA N° 203	FINANZAS I AULA N° 204	HIDRAULICA I AULA N° 301	ADMINISTRACION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA AULA N° 302	INGENIERIA CIVIL
13:45 – 14:30	INGENIERIA CIVIL NEGOCIOS GLOBALES					
14:30 – 15:15						
15:15 – 16:00						
16:00 – 16:45						
16:45 – 17:30	E-COMMERCE AULA N° 202	OPERACIONES PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS AULA N° 203	EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AULA N° 204	ANALISIS ESTRUCTURAL I AULA N° 301	FISICA III AULA N° 302	INGENIERIA CIVIL
18:00 – 18:45						
18:45 – 19:30						
19:30 – 20:15						
20:15 – 21:00	GERENCIA DE COMPRAS INTERNACIONALES AULA N° 202	ADMINISTRACION I AULA N° 203	DESARROLLO SOSTENIBLE AULA N° 204			
21:00 – 21:45						
21:45 – 22:30						



# DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL INGENIERIA CIVIL

HORARIO DEL CICLO DE NIVELACION 2024 - 0 SEMESTRE

FORMATO N° 1 CARGA LECTIVA



HORA	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES	LUNES-VIERNES
8:00 – 8:45	FISICA II AULA N° 303	CAMINOS Y PAVIMENTOS AULA N° 304	FISICA I AULA N° 401	CONCRETO ARMADO I AULA N° 402	IRRIGACION Y DRENAJE AULA N° 403	LUNES-VIERNES
8:45 – 9:30						
9:30 – 10:15						
10:15 – 11:00						
11:00 – 11:45	ESTADISTICA Y DINAMICA AULA N° 303	FILOSOFIA Y ETICA AULA N° 304	TOPOGRAFIA I AULA N° 401	TECNOLOGIA DE PUENTES AULA N° 402	CIMENTACIONES AULA N° 403	LUNES-VIERNES
11:45 – 12:30						
13:00 – 13:45						
13:45 – 14:30						
14:30 – 15:15	IMPACTO AMBIENTAL EN OBRAS CIVILES AULA N° 303	INGENIERIA ECONOMICA AULA N° 304	TOPOGRAFIA II AULA N° 401	HIDROLOGIA AULA N° 402	BIOTECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE AULA N° 403 BIOTECNOLOGIA	LUNES-VIERNES
15:15– 16:00						
16:00– 16:45						
16:45 – 17:30						
18:00 – 18:45	RESIDENCIA DE OBRAS AULA N° 303	DISEÑOS EXPERIMENTALES AULA N° 304	METODOS NUMERICOS AULA N° 401	INFORMATICA PARA LA INVESTIGACION AULA N° 402	PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS CONTROLADORES AULA N° 403 BIOTECNOLOGIA	LUNES-VIERNES
18:45 – 19:30						
19:30 – 20:15						
20:15 – 21:00						
21:00 – 21:45						
21:45 - 22:30						